



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-GM/MDC

Carabayllo, 10 de enero del año 2022

### VISTO:

El Informe N°02 -2022-GPPCI/MDC; mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, eleva la **formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente** al mes de **DICIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de **S/ 5'582,627.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTISIETE CON 00/100 SOLES) Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC** de fecha 30/12/2020 y **Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC** de fecha 30/12/2020; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; por un monto total ascendente de a **S/ 75,876,312.00 Soles.**

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de **DICIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2021, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

- En el numeral 47.2 del Artículo 47° del **Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.
- Que, en el numeral 29.1 del Artículo 29° de la **Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"**, aprobado mediante **Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01**, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **S/ 5' 582,627.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTISIETE 00/100 SOLES)**. De conformidad con lo dispuesto en la **Directiva N° 0007-2020-EF /50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"** y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal; y en uso las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de **S/ 5' 582,627.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTISIETE CON 00/100 SOLES).**

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

### CUADRO N° 01

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

MES DE DICIEMBRE -2021

RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
00	2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,312.00	0.00
	2.5 - OTROS GASTOS	0.00	2,312.00
<b>TOTAL 00 – RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>2,312.00</b>	<b>2,312.00</b>
07	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	271,436.00	304,930.00
	2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	12,062.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	1'982,734.00	1'937,178.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'703,494.00	1'703,494.00
<b>TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>3' 957,664.00</b>	<b>3' 957,664.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
08	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,161.00	391,344.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	672,441.00	353,258.00
<b>TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>744, 602.00</b>	<b>744,602.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
09	2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,849.00	84,318.00
	2.3 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	112,339.00	123,147.00
	2.5 - OTROS GASTOS	17,900.00	3,623.00
<b>TOTAL 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>211,088.00</b>	<b>211,088.00</b>
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
18	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	284,719.00	284,719.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382,242.00	382,242.00
<b>TOTAL 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>666,961.00</b>	<b>666,961.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5' 582,627.00</b>	<b>5' 582,627.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Rubro 00: Notas de Modificatoria N°

0000001473

## Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000001368, 0000001371, 0000001377, 0000001384, 0000001386, 0000001397, 0000001417,  
0000001423, 0000001424, 0000001425, 0000001426, 0000001427, 0000001429, 0000001432,  
0000001433, 0000001434, 0000001438, 0000001439, 0000001440, 0000001441, 0000001443,  
0000001446, 0000001449, 0000001450, 0000001452, 0000001454, 0000001455, 0000001456,  
0000001462, 0000001465, 0000001469, 0000001471, 0000001475, 0000001476, 0000001479,  
0000001481, 0000001485, 0000001486, 0000001487, 0000001489, 0000001486, 0000001494,  
0000001496, 0000001499, 0000001500, 0000001501, 0000001502, 0000001505, 0000001506,  
0000001507, 0000001510, 0000001512, 0000001513, 0000001515

## Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000001378, 0000001380, 0000001382, 0000001392, 0000001394, 0000001395, 0000001400,  
0000001402, 0000001403, 0000001411, 0000001437, 0000001451, 0000001457, 0000001458,  
0000001459, 0000001460, 0000001461, 0000001463, 0000001464, 0000001468, 0000001472,  
0000001482, 0000001488, 0000001490, 0000001491, 0000001492, 0000001504, 0000001511.

## Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000001374, 0000001375, 0000001381, 0000001387, 0000001388, 0000001389, 0000001391,  
0000001393, 0000001396, 0000001398, 0000001404, 0000001405, 0000001406, 0000001407,  
0000001412, 0000001442, 0000001467, 0000001480, 0000001493, 0000001497, 0000001498,  
0000001503, 0000001508.

## Rubro 18: Notas de Modificatoria N°

0000001408, 0000001409, 0000001414, 0000001422, 0000001430, 0000001495.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Mg. Abog. JORNNY ROGER TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL